

Favor cotejar palabras del orador



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TEMA 105: MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL

67° PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

NUEVA YORK, 09 DE OCTUBRE DE 2012

Señor Presidente,

Permítame felicitarlo por su elección a la Presidencia de la Sexta Comisión y hacer extensiva esta felicitación a los miembros de la Mesa, y al mismo tiempo expresarles, el aprecio de mi delegación por el trabajo que desarrollan al frente de estas deliberaciones.

La República Bolivariana de Venezuela se asocia a la declaración formulada por la República Islámica de Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y por Chile en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC.

Señor Presidente,

La República Bolivariana de Venezuela, congruente con su posición de principio de absoluta condena a los actos, métodos y prácticas terroristas, en todas sus formas y modalidades, y está comprometida con esta lucha, cualquiera sea su origen o motivación, incluido el terrorismo de Estado. En ese sentido, llama a una lucha sincera, firme y transparente contra este flagelo que afecta la paz y seguridad internacional.

La lucha contra el terrorismo es una responsabilidad de todos los países y ésta debe ser realizada en el marco del multilateralismo y de la cooperación internacional, sobre la base del respeto a los principios y normas del derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como los convenios y protocolos sobre la materia, en especial, sobre la base del respeto a los principios de autodeterminación de los pueblos, de soberanía, de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y a los principios que rigen la convivencia pacífica en concordancia con la Carta de las Naciones Unidas.

Señor Presidente,

La lucha contra el terrorismo no será eficaz si no se adoptan medidas para enfrentar las causas y factores que pudieran generarla. La pobreza, la injusticia y las desigualdades sociales y económicas, la intolerancia política, racial, religiosa, cultural, el irrespeto a los derechos humanos, la ocupación extranjera y trasgresión de la soberanía de los pueblos y naciones, son algunas de las causas que afectan la paz mundial y generan inmensas pérdidas humanas y materiales.

Fiel a su política de tolerancia cero con el terrorismo, mi país ha suscrito y ratificado las principales convenciones en materia de lucha contra el terrorismo, y cumple de manera rigurosa los compromisos adquiridos en diversos instrumentos jurídicos internacionales. Ha implementado medidas y controles establecidos en dichas convenciones y llevado adelante reformas legislativas destinadas a garantizar una lucha eficaz contra ese flagelo.

En ese sentido, Venezuela comprometida firmemente con el principio de soberanía, jamás prestará su territorio, ni apoyará financieramente a personas o grupos que planifiquen o realicen acciones terroristas, dirigidas a desestabilizar gobiernos o

causar daños humanos o materiales, ni tampoco promoverá acciones que inciten a la violencia y al irrespeto de la paz social y al orden constitucional y legítimo de los Estados, lo cual constituye un acto evidente de promoción del terrorismo.

En consecuencia, exhorta a los miembros de la comunidad internacional a condenar enérgicamente dichas intromisiones con el propósito de lograr un mundo verdaderamente pacífico y pleno de tolerancia, respeto y solidaridad.

Señor Presidente,

Las Naciones Unidas deben fomentar la cooperación entre los miembros de la comunidad internacional para garantizar la administración de justicia y hacer efectiva la condena de aquellos que han sido judicialmente declarados responsables de acciones terroristas sean personas, grupos o Estados que las practiquen.

La definición del término “terrorismo” continúa siendo un reto. La Comunidad Internacional debe hacer compatible el derecho de los pueblos a luchar contra la dominación y la ocupación extranjera, y la defensa y promoción de los principios de la paz y la seguridad internacional, como condiciones indispensables para garantizar la paz en el mundo.

Se debe avanzar hacia la aprobación de un instrumento jurídico internacional que sirva de marco para combatir eficazmente, y con pleno apego al derecho internacional, los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus manifestaciones.

El terrorismo de estado transgrede la soberanía de las naciones, las normas y usos que regulan los conflictos armados y protegen a la población civil y a los prisioneros de guerra, y desestima la solución pacífica de los conflictos, tal como lo establece la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, niega de la manera más patente el estado de derecho, representando una absoluta negación de los Derechos Humanos, pues sacrifica tanto los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos.

Se requiere la cooperación en materia de seguridad internacional. El terrorismo es un problema transnacional y, en consecuencia, debe ser enfrentado desde la perspectiva del multilateralismo impulsada por las Naciones Unidas.

Es condenable que se pretenda justificar el Terrorismo de Estado, utilizando indebidamente el recurso a la legítima defensa, establecido en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, así como la aplicación abusiva de resoluciones del Consejo de Seguridad, utilizando la responsabilidad de proteger, o de la defensa de civiles.

Señor Presidente,

Todos los Estados, sin excepción, deben cumplir con los acuerdos suscritos y someter a la justicia los agentes terroristas.

Mi delegación se permite recordar que de acuerdo a las normas de derecho internacional, los Estados deben garantizar que los perpetradores de actos terroristas sean llevados ante la justicia. Venezuela enfatiza la necesidad de que los Estados cumplan con sus compromisos y repriman en sus territorios a los agentes terroristas, en lugar de apoyar su impunidad.

El 06 de octubre de 1976, un avión de pasajeros de Cubana de Aviación fue explotado sobre las aguas de Barbados, siendo asesinadas setenta y tres personas inocentes. Este despiadado acto terrorista fue planificado y ejecutado por el terrorista Luis Posada Carriles.

En este contexto, Venezuela exige nuevamente al Gobierno de los Estados Unidos, que extradite a Venezuela al terrorista Luis Posada Carriles, responsable de aquella matanza ocurrida en octubre de 1976, para juzgarlo por sus crímenes.

Finalmente, Venezuela se suma al clamor internacional que reclama la liberación de los cinco (05) héroes cubanos, presos en cárceles de los Estados Unidos, precisamente, por luchar contra el terrorismo.

Muchas gracias.